



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N°024-2009-MDV-CDV

Ventanilla, 25 FEB. 2009

### EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 25 de febrero del 2009, el Dictamen No. 003-2009-MDV-CDU, de la Comisión de Desarrollo Urbano; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe No.131-2009/MDV-GDUO-SGOPC de la Subgerencia de Obras Privadas y Catastro, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, así como el Informe No. 407-2008/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se opina favorablemente tanto técnica como legalmente sobre aprobación de celebración de Convenio específico entre el Gobierno Regional del Callao y esta comuna, para el proceso de micro zonificación ecológica y económica a fin de formular el Plan de ordenamiento territorial de la Provincia Constitucional del Callao.

Que, el mediante Ordenanza Regional No. 010-2007, se declara de interés regional la Zonificación Ecológica Económica y el Ordenamiento Territorial, así como se aprueba la conformación de la Comisión Técnica Regional de Zonificación Ecológica Económica, conformada entre otras por la Municipalidad de Ventanilla.

Que, el Gobierno Regional del Callao, ha dispuesto se elabore un estudio de micro zonificación ecológica económica y el correspondiente Plan de Ordenamiento Territorial, que genere información sobre las potencialidades y limitaciones del territorio que sirva de base para la elaboración, aprobación y promoción de los proyectos de desarrollo, planes de manejo de áreas y temas específicos en el ámbito regional y local; por dichas razones, propone a esta Corporación Edil, la suscripción de un Convenio específico que tiene como objeto la cooperación recíproca entre las partes, con el compromiso de realizar y llevar a cabo todas las etapas del proceso que comprende la etapa inicial, etapa de formulación, aprobación, aplicación y monitoreo, evaluación y actualización, comprometiéndose dicha entidad regional, a asumir el financiamiento del estudio y entregar un ejemplar a esta comuna. Asimismo, el compromiso por parte de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, es en participar activa y permanentemente en el proceso, brindar información, validar y ratificar el documento a nivel local a través de la expedición de la Ordenanza Municipal, en lo que corresponde a nuestra jurisdicción.

Que, el artículo 9 inciso 26 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Concejo Municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 41 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

LA SECRETARIA GENERAL DE  
CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA  
CERTIFICA Que la presente es copia fiel  
del original que obra en los archivos de esta  
comuna



Ventanilla, 25 FEB. 2009



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, con el Dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Urbano, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la celebración del Convenio específico entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para el proceso de micro zonificación ecológica y económica a fin de formular el Plan de Ordenamiento Territorial de la Provincia Constitucional del Callao.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

LA SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA  
CERTIFICA Que la presente es copia fiel  
del original que obra en los archivos de esta  
comuna

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Dra. Omar Alfredo Marcos Arteaga  
ALCALDE

25 FEB 2009  
Ventanilla  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
SECRETARIA GENERAL  
DRA. ROSA MARIA V. CASTANEDA ZEGARRA  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
SECRETARIA GENERAL  
DRA. ROSA MARIA V. CASTANEDA ZEGARRA  
SECRETARIA GENERAL